



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015079

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

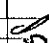

Que dentro del Expediente número 201650012509900831E, se profirió el oficio número 20175000088671 del 12 de septiembre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE, puesto que el peticionario es ANONIMO y no registra dirección de correspondencia, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento inicial en el que solicitó: "el señor HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA tomo posesión de su cargo como alcalde de la localidad segunda de CHAPINERO se presentan irregularidades tales como presuntas extorsiones y coacciones a comerciantes, particulares y demás personas que desarrollan actividades en la localidad buscando un beneficio económico, también tenemos sospechas de presuntos malos manejos del presupuesto de la localidad, conducta inadecuada y persecución, gracias a estos actos la localidad se está convirtiendo en referente de corrupción lo cual en anteriores administraciones jamás se presentó o si se presentó no se dio de manera tan notoria y descarada". Es así, que de acuerdo al radicado N° 20171920196721 y recibido en esta Delegada bajo el número 20172200049842, se recibió respuesta por parte de la abogada Comisionada LUZ ESMERALDA VERGARA, de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Bogotá, Oficina de Asuntos Disciplinarios, en donde indica que: "del Expediente Disciplinario No. 993 de 2016, me permito informarle que este Despacho mediante Auto No. 135 del 28 de Marzo de 2017 ordenó el archivo de las diligencias, cuya decisión quedó debidamente ejecutoriada mediante constancia de fecha 12 de Abril de 2017." Por lo anterior, se considera que hay respuesta de fondo al requerimiento ciudadano por parte de la entidad competente, razón por la que esta Delegada considera procedente dar por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 14 SEI. 2017, y se desfija el 20 SEI. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez A.	
Revisó:	C.E. Freyle Matz	
Elaboró:	D.A. Patiño Palacios	